

Yantzaza, 30 de Enero del 2018.

Señor

**GERENTE DE LA COMPAÑÍA DE TAXIS EJECUTIVOS ZUMBIAMIGO S.A**  
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

Yo, **JOSE RAUL MOROCHO ILLESCAS**, con cedula de ciudadanía Nro. 190022717-2, ecuatoriano, de estado civil casado, mayor de edad, capaz según derecho para obligar y contratar; y, con domicilio en el Cantón Centinela del Cóndor, Provincia de Zamora Chinchipe, a través de PODER GENERAL DEL ECUADOR EN QUEENS, otorgado a mi favor por el Señor JHOSTIN ISRAEL MOROCHO GUAMAN con cedula de ciudadanía Nro. 1900521483, accionista de la **COMPAÑÍA DE TAXIS EJECUTIVOS ZUMBIAMIGO S.A**, con expediente Nro. 139426, libre y voluntariamente manifiesto que transfiero 50 acciones nominativas y ordinarias de \$ 1.00 cada una, a favor del Señor **LUIS ALFREDO JIMENEZ ABAD**, con cedula de ciudadanía Nro. 1900377910, por lo que una vez que se registren en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía, solicito que se proceda a realizar el proceso respectivo en la Superintendencia de compañías.

Para constancia de lo mencionado firmamos conjuntamente al pie de la presente.

Atentamente

  
Sr. José Raúl Morocho Illescas

Ced. Nro. 1900227172

Poder General otorgado por Jhostin Israel Morocho Guamán.

Yo, **LUIS ALFREDO JIMENEZ ABAD**, con cedula de ciudadanía Nro. 190037791-0, ecuatoriana, estado civil casado, mayor de edad y con domicilio en el Cantón Centinela del Cóndor, Provincia de Zamora Chinchipe, acepto la transferencia de 50 acciones de la **COMPAÑÍA DE TAXIS EJECUTIVOS ZUMBIAMIGO S.A**, efectuadas a mi favor por parte del Sr. Jhostin Israel Morocho Guaman.

Atentamente

  
Sr. Luis Alfredo Jiménez Abad.

Ced. Nro, 1900377910

## COMPAÑÍA DE TAXIS EJECUTIVOS ZUMBIAMIGO S.A

Yantzaza, 30 de Enero del 2018.

Dra.

Cristina Guerrero Aguirre.

**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA.**

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Yo, **MANUEL JOSE SALINAS QUIZHPE**, en mi calidad de Gerente General de la Compañía **COMPAÑÍA DE TAXIS EJECUTIVOS ZUMBIAMIGO S.A.**, ante usted comparezco y manifiesto, que dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley de Compañías, comunico que en la Compañía **COMPAÑÍA DE TAXIS EJECUTIVOS ZUMBIAMIGO S.A.**, se ha realizado la transferencia de acciones, que a continuación se detalla:

CEDENTE	CESIONARIO	ACCIONES	VALOR NOMINAL	VALOR TOTAL	TIPO DE INVERSIÓN
Jhostin Israel Morocho Guaman, Ced. N° 1900521483, nacionalidad ecuatoriana.	Luis Alfredo Jimenez Abad. Ced. N° 1900377910, nacionalidad ecuatoriana.	50	1.00	50.00	Nacional.

Sin otro particular que comunicar, le solicita se realice el registro de la presente Transferencia.

Atentamente.



Manuel José Salinas Quizhpe

**GERENTE DE LA COMPAÑÍA DE TAXIS EJECUTIVOS ZUMBIAMIGO S.A**



República del Ecuador

## OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN QUEENS

### LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER GENERAL N° 267 / 2017

Tomo . Página 267



En la ciudad de NEW YORK, ESTADOS UNIDOS AMERICA el 4 de marzo de 2017, ante mí, MARITZA DEL ROCIO SANCHEZ SAMANIEGO, **SEGUNDO SECRETARIO CONSUL** en esta ciudad, comparece(n) **JHOSTIN ISRAEL MOROCHO GUAMAN, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil divorciado, Cédula de ciudadanía número 1900521483, con domicilio en 11 MORRIS ST APT 1, DANBURY CT 06810, ESTADOS UNIDOS AMERICA**, legalmente capaz(ces) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) **PODER GENERAL**, generalísimo, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **JOSE RAUL MOROCHO ILLESCAS, de nacionalidad ECUATORIANA, y Cédula de ciudadanía número 1900227172**, para que en su nombre y representación intervenga ante cualquier autoridad judicial, administrativa, pública semi-pública o privada del Ecuador, celebre contratos, realice, entre otros, los siguientes actos, sin que la enumeración limite las atribuciones del apoderado: a) administre todos los bienes muebles e inmuebles presentes y futuros; b) adquiera en lo posterior, a cualquier título legal, toda clase de bienes muebles e inmuebles; c) compre, venda y enajene, permute o hipoteque, done bienes muebles o inmuebles o los dé en anticresis; acepte, ceda o venda derechos y acciones hereditarios; cancele y levante todo tipo de gravámenes como: patrimonio familiar, hipoteca, y otros; d) suscriba contratos de arrendamiento, cobre los cánones arrendaticios y extienda recibos de cancelación de los mismos; e) reciba o dé dinero a mutuo, anticresis o en depósito, a cualquier título, aceptándolo o constituyendo hipoteca, prenda u otras acciones; f) cobre judicial o extrajudicialmente o perciba todos los créditos que adeuden, reciba el dinero o valores que recaude, confiera recibos, otorgue cancelaciones y finiquitos; g) abra cuentas corrientes o de ahorros en bancos, mutualistas, asociaciones, cooperativas de ahorros y de crédito en el Ecuador y las administre; h) de existir cuentas anteriores, retire dinero, total o parcialmente, deposite, solicite préstamos, inclusive a personas particulares, quedando facultado para que en garantía de estos préstamos, constituya hipoteca sobre los bienes inmuebles de propiedad del (la, los, las) mandantes; i) realice toda clase de trámites ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, encaminados a cobrar pensiones, obtener préstamos hipotecarios o quirografarios o el reconocimiento de sus derechos; j) efectúe ante el Servicio de Rentas Internas todos los trámites que requiera el poderdante; k) gire cheques, libranzas, letras de cambio, pagarés y en general todos aquellos documentos que constituyen títulos ejecutivos, los cobre, endose, acepte o proteste; l) intervenga en cualquier negocio comercial, industrial, agrícola o minero y en todo lo permitido por las leyes ecuatorianas; m) suscriba escrituras públicas y celebre toda clase de contratos con arreglo a las leyes ecuatorianas; n) dé en venta y perpetua enajenación bienes muebles, como vehículos de propiedad del poderdante, además ponga prohibición de venta y recupere la tenencia de los bienes muebles e inmuebles; o) en caso de inmueble de propiedad horizontal, autorice la compra de la alícuota de derechos y acciones en el terreno y más bienes comunes del condominio, autorice también la hipoteca de la cuota de los bienes comunes o del local adquirido, para que se adhiera al reglamento interno de copropiedad o para que pacte con los condóminos el reglamento de copropiedad o la sociedad colectiva civil o se someta al reglamento de propiedad horizontal dictado por el ejecutivo; p) realice los trámites relacionados con la construcción, modificación, ampliación del edificio en la propiedad del (la-los-las) poderdante(s), solicite, obtenga los permisos respectivos para ese efecto; q) para que firme toda clase de escrituras públicas. Para la ejecución de este Poder el mandatario está facultado a contratar los servicios profesionales de un Abogado en libre ejercicio de la profesión para que represente a(l-la-los-las) poderdante(s) en todo trámite, ante autoridades judiciales del Ecuador, quedando el Abogado nombrado en calidad de Procurador Judicial, de conformidad con lo dispuesto en las leyes correspondientes. (El o la o los o las) poderdante(s) confiere(n) todas las atribuciones de procuración judicial constantes en la sección segunda del Código Orgánico General de Procesos, inclusive las de delegar total o parcialmente este poder a cualquier otra persona o a un Abogado con fines de procuración judicial, especialmente las tipificadas en el artículo 43 del citado cuerpo legal, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. Quien haga las veces de apoderado(a) se obliga, en su ejecución, a cumplir con las disposiciones tipificadas en el artículo 44 del Código Orgánico General de Procesos. **El presente mandato se mantendrá vigente mientras el(la,los,las) poderdante(s) no lo revoque (n) ni necesitará(n) de un nuevo poder.**- Hasta aquí la voluntad expresa del(la o los o las) mandante(s). Para el otorgamiento de este Poder General se cumplieron con todos los requisitos legales y leído que fue por mi íntegramente al (a la o a los o a las) otorgante(s), se ratific(ó-aron) en su contenido, aprob(ó-aron) todas las partes y firm(ó-aron) conmigo al pie de la presente, en la ciudad y fecha antes indicadas, de lo cual doy fe.-

**JHOSLIN ISRAEL MOROCHO GUAMAN**

**MARITZA DEL ROCIO SANCHEZ SAMANIEGO**  
**SEGUNDO SECRETARIO CONSUL**

Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Generales) del OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN QUEENS .- Dado y sellado, el 4 de marzo de 2017

**MARITZA DEL ROCIO SANCHEZ SAMANIEGO**  
**SEGUNDO SECRETARIO CONSUL**  
Arancel Consular: II 6.1  
Valor: \$30,00







**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
4 DE FEBRERO 2018

**004**  
JUNTA No

**004 - 221**  
NUMERO

**1900227172**  
CÉDULA

**MOROCHTO ILLESCAS JOSE RAUL**  
APELLIDOS Y NOMBRES

**ZAMORA CHINCHIPE**  
PROVINCIA

**CENTINELA DEL CONDOR**  
CANTÓN

**ZUMBI**  
PARROQUIA

**CIRCUNSCRIPCIÓN**

**ZONA 1**

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



N. 190037791-0

CÉDULA DE CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
**JIMENEZ ABAD LUIS ALFREDO**  
LUGAR DE NACIMIENTO  
LOJA  
ESPINDOLA  
JIMBURA  
FECHA DE NACIMIENTO 1974-11-02  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO **HOMBRE**  
ESTADO CIVIL **CASADO**  
CARMEN OLIVA  
TILLAGUANGO JIMENEZ




INSTRUCCIÓN **BÁSICA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **AGRICULTOR** V1111V1111

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **JIMENEZ SEGUNDO DRAUCIN**  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **ABAD AURORA**  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **ZAMORA 2018-01-31**  
FECHA DE EXPIRACIÓN **2028-01-31**





DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO





**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
4 DE FEBRERO 2018



001 JUNTA No. 001 - 203 NÚMERO 1900377910 CÉDULA

**JIMENEZ ABAD LUIS ALFREDO**  
APELLIDOS Y NOMBRES

ZAMORA CHINCHIPE PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN:  
CENTINELA DEL CONDOR CANTON ZONA:  
PANGUINTZA PARROQUIA



**REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018**

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



1007 103M 002